

CONCHALI, 09 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 664

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 628 del 28.07.2022 que Otorga Subvención; Solicitud de Subvención de fecha 29.04.2022; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro; Certificado Receptores de Fondos Municipales del 22.07.2022; Presupuesto; Y TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 05 de Agosto del año 2022, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI, RUT: 65.202.214-6, representada por su Presidente don JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO, cédula nacional de identidad N° 16.750.004-8, con domicilio para estos efectos en, Pasaje Tucapel N° 4643, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 578, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 628 de fecha 28 de julio del año 2022, que otorgó subvención a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI, por la suma de:

- \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar parte de las actividades durante el mes de agosto, con la compra de:

- 1) Materiales Didácticos
Lápices, pinceles, pliegos de cartón, pliegos de papel crepe, cartones, etc.
- 2) Materiales confección de juegos Infantiles
Cinta de embalaje, hincha aislante, tornillos, etc.
- 3) Colaciones.
- 4) 2 micrófonos y 2 cables para micrófonos.
- 5) Cama elástica.
- 6) Castillo inflable.
- 7) 6 mesas Plegables
- 8) 40 silla plegables
- 9) 80 mts., de tela bystrech diversos colores.



TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

SEXTO: La personería de don JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO, para comparecer en representación de la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 02 de junio del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - O.O.C.C.

SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal - TESMU- interesado

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



(3)

710803

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 05 de agosto del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI**, RUT: 65.202.214-6, representada por su Presidente don **JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO**, cédula nacional de identidad N° 16.750.004-8, con domicilio para estos efectos en, Pasaje Tucapel N° 4643, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **578**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 628 de fecha 28 de julio del año 2022, que otorgó subvención a la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI**, por la suma de:

- \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar parte de las actividades durante el mes de agosto, con la compra de:

- 1) Materiales Didácticos
Lápices, pinceles, pliegos de cartón, pliegos de papel crepe, cartones, etc.
- 2) Materiales confección de juegos Infantiles
Cinta de embalaje, hincha aislante, tornillos, etc.
- 3) Colaciones.
- 4) 2 micrófonos y 2 cables para micrófonos.
- 5) Cama elástica.
- 6) Castillo inflable.
- 7) 6 mesas Plegables
- 8) 40 silla plegables
- 9) 80 mts., de tela bystrech diversos colores.

DIRECTORA
CAX

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

SEXTO: La personería de don **JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO**, para comparecer en representación de la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI**, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 02 de junio del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO
PRESIDENTE
AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
ANTILEO CONCHALI



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

CONCHALI, 28 JUL 2022
DECRETO EXENTO N° 628.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 279 del 22.07.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 21.07.2022; Certificado Presupuestario N° 319 del 22.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Certificado N° 119 del 25.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Nomina de Subvenciones del 21.07.2022; Solicitudes de las organizaciones que se indican con sus antecedentes; Decreto Exento N° 1406, de fecha 15.12.03, que Aprobó Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales, Decretos Exentos N°s 80/04, 1031/07 y 35/10 que modificaron dicha Ordenanza; lo dispuesto en los Art. 65, letra g), 82 letra c) e inciso final del mismo artículo de la 18.695; Certificado de Vigencia de Directorio de las Organizaciones Regidas por la Ley N°19.418; y TENIENDO PRESENTE las atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

OTORGANSE las siguientes subvenciones a

Organizaciones que se señalan:

N°	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí	65.202.214-6	Se solicitan recursos para financiar actividades durante el mes de agosto (mes de la niñez). 1.- Compra de materiales didácticos como lápices, pinceles, pliegos de cartón, pliegos de papel crepe, cartones, etc 2.- Materiales para confección de Juegos Infantiles como cinta de embalaje, huincha aislante, tornillos, etc 3.- Colaciones 4.- 2 micrófonos y 2 cables para micrófono 5.- Cama elástica 6.- Castillo inflable 7.- 6 mesas plegables 8.- 40 sillas plegables 9.- 80 metros de tela bystrech diversos colores	\$ 500.000
2	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	Se solicitan recursos para costear realización de evento cultural, que incluye los siguientes ítems: 1.- Amplificación 2.- Iluminación 3.- Escenografía 4.- Animador 5.- Vestuario para bailarines 6.- Catering	\$ 500.000
3	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Traful Conchalí	65.180.311-K	Se solicitan recursos para realización de taller de cultura Hip Hop y valores de convivencia, para ello se requiere la compra de: 1.- Notebook 8GB RAM 256 GB de Almacenamiento 2.- Pack de estudio Focusrite (Micrófono, interfaz y audífonos) 3.- Colaciones	\$ 400.000
				\$ 1.400.000

IMPUTACIÓN: 24.01.005.001 Subvenciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqã

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - TESMU

SECPLA - Adm. Municipal - Alcaldía

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



708928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 279 / 2022. -

Conchalí, 22 JUL. 2022

DE: **MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ**
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

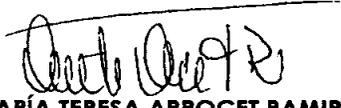
A: **SR. DANIEL BASTÍAS FARÍAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Subvenciones Aprobadas año 2022

Junto con saludarlo, remito a usted solicitudes originales presentadas por las organizaciones beneficiadas por Subvención año 2022 que no presentan observaciones de la Dirección de Control Municipal y que fueron aprobadas por el Concejo Municipal en sesión de realizada el día 21 del presente mes, además se incluye nómina con detalle de cada una estas.

Saluda atentamente a usted,




MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/irh.
Distribución
- Secretario Municipal
- Archivo

220722
10:34 AM

SUBVENCIÓNES 21 DE JULIO

Nº	Tipo de Organización	Organización	Ruf	Receptores de Fondos Municipales	Descripción de la solicitud	Propuesta Comisión
1	Cultura	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchali	65.202.214-6	578	Se solicitan recursos para financiar actividades durante el mes de agosto (mes de la niñez). 1.- Compra de materiales didácticos como lápices, pinceles, pliegos de cartón, pliegos de papel crepe, cartones, etc 2.- Materiales para confección de Juegos infantiles como cinta de embalaje, huincha aislante, tornillos, etc 3.- Colaciones 4.- 2 micrófonos y 2 cables para micrófono 5.- Cama elástica 6.- Castillo inflable 7.- 6 mesas plegables 8.- 40 sillas plegables 9.- 80 metros de tela bystrech diversos colores	\$ 500.000
2	Cultura	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	548	Se solicitan recursos para costear realización de evento cultural, que incluye los siguientes ítems: 1.- Amplificación 2.- Iluminación 3.- Escenografía 4.- Animador 5.- Vestuario para bailarines 6.- Catering	\$ 500.000
3	Cultura	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Traful Conchali	65.180.311-K	585	Se solicitan recursos para realización de taller de cultura Hip Hop y valores de convivencia, para ello se requiere la compra de: 1.- Notebook 8GB RAM 256 Gb de Almacenamiento 2.- Pack de estudio Focusrate (Micrófono, interfaz y audífonos) 3.- Colaciones	\$ 400.000
4	Deporte	Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	564	Se solicita apoyo parcial para costear totalidad de recarpeteo de pasto sintético de mullicancha Unidad Vecinal N°15 de 570 m²	\$ 3.855.630
						\$ 5.255.630

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, julio 22 de 2022.

C E R T I F I C A D O

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, Subvenciones a las organizaciones que se detallan a continuación:

Nº	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchali	65.202.214-6	Se solicitan recursos para financiar actividades durante el mes de agosto (mes de la niñez). 1.- Compra de materiales didácticos como lápices, pinceles, pliegos de cartón, pliegos de papel crepe, cartones, etc 2.- Materiales para confección de Juegos Infantiles como cinta de embalaje, huincha aislante, tornillos, etc 3.- Colaciones 4.- 2 micrófonos y 2 cables para micrófono 5.- Cama elástica 6.- Castillo inflable 7.- 6 mesas plegables 8.- 40 sillas plegables 9.- 80 metros de tela bystrech diversos colores	\$ 500.000
2	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	Se solicitan recursos para costear realización de evento cultural, que incluye los siguientes ítems: 1.- Amplificación 2.- Iluminación 3.- Escenografía 4.- Animador 5.- Vestuario para bailarines 6.- Catering	\$ 500.000
3	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Trafal Conchali	65.180.311-K	Se solicitan recursos para realización de taller de cultura Hip Hop y valores de convivencia, para ello se requiere la compra de: 1.- Notebook 8GB RAM 256 GB de Almacenamiento 2.- Pack de estudio Focusrite (Micrófono, interfaz y audífonos) 3.- Colaciones	\$ 400.000
4	Club Deportivo Cultural Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	Se solicita apoyo parcial para costear totalidad de recarpeteo de pasto sintético de multicancha Unidad Vecinal N°15 de 570 m ²	\$ 3.855.630
				\$ 5.255.630

DBF/sem.-



708986

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°319/ 2022

PREOBLIGACION	N°	661
---------------	----	-----

Día	mes	Año
22	07	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto
Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí	65.202.214-6	500.000.-
Agrupación Social y Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	500.000.-
Agrupación Social y Cultural Traful Conchalí	65.180.311-K	400.000.-
Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	3.855.630.-

Documentación:

Memorándum Adm. Municipal		Correo SECMU			
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha

Descripción:

Se emite documento a solicitud de unidad técnica SECPPLA por Subvenciones 2022, aprobadas en Comisión de Concejo del 21/072022.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
24.01.005.001	Subvenciones	5.255.630.-
	Total	5.255.630.-



Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 661

Fecha: 22/07/2022

Glosa: Subvencion 04 organizaciones aprobadas 21 julio

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152401005001		Subvenciones							
	2	servicios a la C	000000	5.255.630	39.300.000	783.400	38.516.600	5.255.630	33.260.970
TOTALES:			5.255.630						

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR

709130



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADON° 119/2022

Conchali, 25 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Subvenciones Municipales 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí	65.202.214-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Traful Conchalí	65.180.311-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	Club deportivo Sabino Agud	72684400-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

JZA/mcy

RENE DE LA VEGA
ALCALDE Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

QUIENES ESCRIBEN LES SALUDAN CORDIALMENTE. SOMOS LA AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI, LA CUAL ESTA UBICADA EN EL SECTOR DE LA UNIDAD VECINAL 38, CON DIRECCION EN CERRO TOLOLO N° 1135, POBLACION ARQUITECTO O'HERENS.

EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES PARA OPTAR A LA POSIBILIDAD DE OBTENER UNA SUBVENCION DE PARTE DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR LA SIGUIENTES ACTIVIDADES.

ESTE MES DE AGOSTO NUESTRA AGRUPACION QUIERE REALIZAR ACTIVIDADES POR EL MES DE LA NIÑES, DANDOLE EL NOMBRE AL PROYECTO, FERIA POR LA NIÑES, LA CUAL CONSTA DE:

REALIZAR FECHAS CON FERIAS DENTRO DE ESPACIOS DE LA COMUNA, BUSCANDO LUGARES DONDE SE CONCENTRE UNA GRAN CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS Y SE PUEDA POTENCIAR LA INFANCIA A TRAVES DE JUEGOS, ACTIVIDADES Y EDUCACION. FOMENTANDO LOS DERECHO Y DEBERES DE LA INFANCIA.

LA FERIA CONTARA CON JUEGOS TIPICOS (TIRO AL BLANCO, TIRAR LOS TARROS, PESCA MILAGROSA Y LA RULETA DE LA SUERTE)

ACTIVIDADES MANUALES Y EDUCATIVAS (PINTURA, CREA TU MASCARA, PINTACARITAS)

JUEGOS (CAMA ELASTICA, JUEGOS INFLABLES)

STAND INFORMATIVOS (DERECHOS DE LOS NIÑOS, PROGRAMAS DE PROTECCION DE LA INFANCIA, PROMOCION DE ACTIVIDADES Y DEBERES DE LA COMUNA).



De niñas - Fechas ?
Beneficiarios
mucho
Cecilia

ESTA SE REALIZARÁ EN BARRIOS DONDE PODAMOS INSTALAR LA FERIA, PARA ASI DAR CONOCIMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO, POTENCIANDO LUGARES DE LA COMUNA DONDE NO ES POSIBLE LLEGAR CON ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LOS DERECHO DE LA NIÑEZ.

LA IDEA ES FORMAR UN HORARIO DONDE LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS ESTEN COMODAS, SIN SITUACIONES DE PELIGRO, Y DISFRUTANDO DE LAS ACTIVIDADES.

PARA ESTO LE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PRESUPUESTO EL CUAL NO PERMITIRA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES.

ESPERANDO UNA BUENA ACOGIDA DE LA PRESENTE Y CONTAR CON EL PATROCINIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, SE DESPIDE ATENTAMENTE

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTILEO CONCHALI.

Julio Alcajaga.
Presidente



cc / Sepha
Concejales
Alcaldia



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°311192 con fecha 11-02-2020.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ANTELO CONCHALI
DOMICILIO : TUCAPEL 4643
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 11-02-2020
SECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 03-04-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

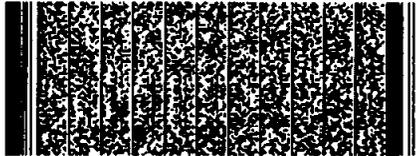
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO	16.750.304-8
SECRETARIO	ALEXIS ERNESTO GUZMAN GONZALEZ	15.711.843-9
TESORERO	FRANCISCA BELEN URZUA MAULEN	17.312.289-6
DIRECTOR	ROSA ESTER RAMIREZ FLORES	6.226.385-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 03-04-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Junio 2022, 17:00.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



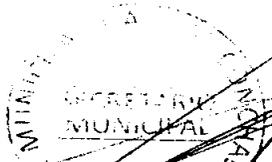
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 22 de Julio de 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social y Cultural **ANTILEO CONCHALI**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 578.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-

Presupuesto

Nº	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
800	BOMBITAS DE AGUA	1250	10000
15	TARROS DE CAFÉ	RECICLAJE	0
18	PANTYS	RECICLAJE	0
20	PECES PLASTICOS	1500	3000
1	PISCINA	4990	4990
20	POTES DE MAQUILLAJES	1590	31800
4	TOALLITAS HUMEDAS	3990	16000
8	PALETAS GLITTERS	2990	23920
30	BLOCK 99	1390	41700
20	FRASCOS TEMPERAS	2890	57800
30	MESCLADORES	690	20700
30	CAJAS DE LAPICES DE COLORES	1190	35700
20	PINCELES	350	7000
50	VASOS PLASTICOS	890	44500
30	PLIEGOS DE CARTON FORRADO	680	20400
60	PLIEGOS DE PAPEL CREPE	390	23400
30	PEGAMENTOS EN BARRA	590	17700
10	CARTONES DE ESCARCHA	990	9990
10	CARTONES DE LENTEJUELAS	990	9990
20	LISTONES 2 X 1	3990	79800
6	MESAS PLEGABLE	45000	270000
40	SILLAS PLEGABLES	8990	268700
20M	BYSTRECH ROJO	1190	23800
20M	BYSTRECH AZUL	1190	23800
20M	BYSTRECH NEGRO	1190	23800
20M	BYSTRECH AMARILLO	1190	23800
10	CINTAS DE COLORES	800	8000

10	CAJAS DE GALLETAS	4990	49000
3	RESMAS HOJA CARTA	5990	17970
4	TINTAS DE COLORES	9900	39960
2	ROLLO DE ALAMBRE DE 100M	7990	7990
6	CAÑAS DE PESCAR	1190	7140
30M	TELAS DE RASO	990	29700
20	CAJAS DE CEREAL BAR	1990	39800
10	DISPLAY AGUA MINERAL	3990	39990
1	CAMA ELASTICA	279990	279990
1	CASTILLO INFLABLE	249000	249000
2	MICROFONOS	39990	79980
1	MALETA PARA MAQUILLAJE	45000	45000
2	PACK BISAGRAS	5000	10000
1K	TORNILLOS FINOS	10990	10990
1K	CLAVOS	6990	6990
1	juego tornilladores	16990	16990
1	ALICATE CORTANTE UNIVERSAL	10990	10990
1	ALICATE PUNTA	15390	15390
1	PELACABLE	6990	6990
3	HUINCHA AISLANTE	1730	5130
2	HUINCHA DE MEDIR	5500	5500
3	MARTILLOS	3590	10770
2	SERRUCHOS PEQUEÑOS	15990	31980
6	SACAPUNTAS	390	2340
6	CAJAS PLASTICAS	5990	35940
12	CINTA EMBALAJES	790	9480
4	CINTAS DOBLE FAS	2490	9960
12	CAJAS DE TIZAS	450	5400
2	CABLE DE MICROFONO	18990	37980
	Total		\$ 2218630